

**FE DE ERRATAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CASAS GRANDES, CHIH.**

Chihuahua, Chih., 22 de febrero de 2016.

Fe de erratas al Decreto número 1168/2015 I.P.O., que contiene la Ley de Ingresos del Municipio de Casas Grandes, Chih., para el ejercicio fiscal de 2016, aprobado en Sesión de fecha 15 de diciembre de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 103 de fecha 26 de diciembre de 2015.

Decreto número 1168/2015 I.P.O.

Ley de Ingresos del Municipio de Casas Grandes, Chih., para el ejercicio fiscal de 2015

Dice:

Tarifa

II.11.- Alumbrado Público	
El municipio percibirá ingresos mensual o bimestral por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.	
1.- Los predios que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), deberán pagar una cuota fija mensual o trimestral, por el derecho de Alumbrado Público, simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo, en los términos del convenio que se establezca con la citada Comisión para tales efectos.	
1.2 Tarifa 1A para uso domestico	Cuota Mensual
0.00-74.99	15.00
75.00-99.99	20.00
100.00 – 149.99	25.00
150.00 – 199.99	30.00
200.00 – 249.99	35.00
250.00 – 274.99	50.00
275.00 – 299.99	60.00
300.00 – 599.99	85.00

Debe decir:

II.11.- Alumbrado Público	
El municipio percibirá ingresos mensual o bimestral por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.	
1.- Los predios que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), deberán pagar una cuota fija mensual o trimestral, por el derecho de Alumbrado Público, simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo, en los términos del convenio que se establezca con la citada Comisión para tales efectos.	
1.2 Tarifa 1A para uso domestico	Cuota Mensual
0.00-74.99	15.00
75.00-99.99	20.00
100.00 – 149.99	25.00
150.00 – 199.99	30.00
200.00 – 249.99	35.00
250.00 – 274.99	50.00
275.00 – 299.99	60.00
300.00 – 599.99	85.00
<u>600.00 en adelante</u>	<u>125.00</u>

La Presidenta de la Diputación Permanente
del H. Congreso del Estado

Dip. Mayra Díaz Guerra